

170001-40-03-007-2020-00478-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco de noviembre de dos mil veinte.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de allegar al expediente la constancia de recibido del oficio de embargo dirigido al señor pagador de la demandada, Almacenes de la calle 24 No. 20-14, local 4 de esta ciudad so pena de proceder con el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>129</u> Del <u>06 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
